

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2011. NÚM. 11.

ASISTENTES

Por el grupo Partido Popular:

D. ENRIQUE A. CRESPO CALATRAVA
D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA
D^a. AMALIA R. WOLLSTEIN GIMENEZ
D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
D. JUAN A. CASTILLO PEDRAJAS
D^a. ALICIA CALATRAVA SALVADOR
D^a. ROSA M^a PÉREZ JIMÉNEZ
D^a. MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS(hasta las 14 hrs, punto 8.)

Por el grupo municipal socialista PSOE-Manises

D JUAN CARLOS SANTIAGO CARRETERO
D^a. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
D^a D^a TERESA CALABUIG NOGUERA
D. FERNANDO VELARDE LÓPEZ
D. ANGEL GUTIÉRREZ LIÉBANA

Por el Grupò APM-Compromís municipal

D. JESÚS M^a BORRÀS SANCHIS
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES

Por el grupo Esquerra Unida del País Valencià (EUPV)

D. MANUEL GUTIÉRREZ LIÉBANA
D^a. MARÍA PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ

Excusan su asistencia:

D^a AMPARO VALLDECABRES VALLS
(Grupo Partido Popular)

SECRETARIO

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, director Oficina Presupuestaria.

En Manises, a 29 de Julio de 2011.

A las 13.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Enrique A. Crespo Calatrava, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación al mismo antes de su aprobación.

El portavoz del grupo Esquerra Unida D. Manuel Gutiérrez señala que en la página 32 del acta, existe un error cuando tras el punto 7 se incluye entre los comentarios la expresión "comprometiéndose a destinar la diferencia".....(refiriéndose a las asistencias).

El Sr. Alcalde aclara que lo que se quiso decir es que son íntegros los 300€ los que se destinan a la finalidad señalada, o sea, que el acta debe decir "comprometiéndose a destinar la citada cantidad".

El portavoz del grupo municipal APM-Compromís, don Jesús Borrás, señala que en la página 31, en el punto 7 del orden del día, no aparece clara la votación, y este grupo ha repetido otras veces que hay que aclarar el sistema de votación de enmiendas, pues no se vota la propuesta final y debería hacerse, pues de lo contrario se restan garantías jurídicas a los grupos municipales. Debe estudiarse el cambio en el procedimiento de votación de las enmiendas.

El Sr. Alcalde señala que se estudiará el tema.

El portavoz del grupo municipal PSOE don Juan Carlos Santiago señala que en la página 32 no está recogida toda la intervención de este concejal, ya que se han omitido aspectos de su intervención.

El Secretario informa que no se recoge toda la intervención en el acta, sino que en la misma se refleja un extracto o resumen de las intervenciones.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo municipal Partido Popular, señala que en los nombramientos de representantes en órganos colegiados, debe figurar como miembro del consejo Agrario por el Partido popular Don Francisco Gimeno Miñana en lugar de don Juan Antonio Castillo Pedradas.

Don Juan Carlos Carretero, por el grupo PSOE, señala que debe hacerse constar que el miembro designado por el grupo socialista en el consejo Agrario municipal es don Bernardo Talens Pastor, dato que se ha omitido.

No proponiéndose ninguna otra propuesta, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta en los términos en que se halla redactada, introduciendo previamente las puntualizaciones antes referidas, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (DECRETOS 1166/2011 A 1591/2011)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 1166 de 2011 al 1591 de 2011 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

Por el grupo Izquierda Unida don Manuel Gutiérrez solicita que se lleven a las comisiones Informativas correspondientes para su estudio e información los Decretos 1305, 1333,1354 y 1493.

Don Jesús Borrás, por el grupo APM señala que se da cuenta de golpe de un elevado número de resoluciones y es difícil estudiarlas todas, se podría estudiar un sistema más efectivo.

3.-PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES EN EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2012.

Visto el expediente nº 2010/057-PER, tramitado por el departamento de Recursos Humanos, a instancias del jefe del servicio territorial de Trabajo y Seguridad Laboral de Valencia, perteneciente a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, quien mediante comunicación de fecha 9 de junio de 2011 (R.E. nº 6285, de 16 de junio) solicita la adopción del correspondiente acuerdo de la corporación relativo a la propuesta de dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse durante el año 2012.

Atendido lo dispuesto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de ía jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como en el ámbito del empleo público local, el art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 6.1 b) del decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell.

De conformidad con lo señalado anteriormente y con la propuesta que formula el concejal delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Proponer como fiestas locales de la localidad de Manises para el año 2012 las siguientes:

Lunes, 16 de abril, festividad de San Vicente Ferrer.

Jueves, 19 de Julio, festividad de las Santas Justa y Rufina.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección Territorial de Empleo y Trabajo), a los efectos de que se incorporen las mencionadas fiestas al calendario laboral correspondiente al año 2012, así como dar traslado del mismo a los departamentos de Recursos Humanos y de Comercio.

4.-MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Deportes, de acuerdo con el informe presentado por el Jefe del Servicio de Rentas y exacciones, en la que se expresa que:

Por el Concejal delegado de deportes se propone la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de la Fundación Municipal de Deportes que introduce variaciones en las tarifas de determinados epígrafes de los servicios que ofrece la mencionada Fundación.

El art. 44 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio o de la actividad realizada, estableciendo el punto 2 de este artículo que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste, debiendo en este caso consignar en presupuestos las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia.

De acuerdo con los datos del presupuesto del año 2011, los ingresos previstos por la Fundación de Deportes, incluidos los cánones de las piscinas son 113.000 € y los costes previstos son de 833.162 € {se incluye personal, suministros, mantenimiento, seguridad, subvenciones a organizaciones deportivas etc.}. El importe de las amortizaciones calculadas al 1 % sobre el doble del valor catastral del conjunto de las instalaciones deportivas (construcciones) asciende a 149.881 €. Dada la gran diferencia existente entre los rendimientos y los gastos previstos se obvian determinados costes de difícil cuantificación como la parte que correspondería de gastos administrativos generales, intereses etc.). Los aumentos propuestos no supondrán apenas variación de la diferencia entre los costes y los ingresos previstos.

Existe pues un fuerte déficit de funcionamiento de este servicio.

Por otra parte, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 29 de febrero de 2008 se acordó considerar los servicios prestados por la Fundación Municipal de Deportes de especial interés público a los efectos de aplicar unas tarifas que implican unos rendimientos inferiores a los costes tal y como se permite en virtud de nº 2 del art. 44 del RDL 2/2004 citado.

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno, por 11 votos a favor y 9 votos en contra, **ACUERDA:**

- Modificar la ordenanza reguladora de los precios públicos de la Fundación Municipal de deportes en los siguientes términos:

En el epígrafe 3, Utilización pista de tenis:

Escuela de tenis adultos (mes) pasa de 18 € a 19,70 €

Escuela de tenis niños (mes) pasa de 12 € a 13,70 €

En el epígrafe 8, Clases de mantenimiento y aerobic:

Trimestre, pasa de 22 € a 25,6 €

Mes, pasa de 11,50 € a 13,2 €

El epígrafe 9, Actividades deportivas en trinquet municipal:

Taichi (mes) pasa de 11,50 € a 13,20 €

Taichi (matrícula), pasa de 3,50 € a 5 €

Yoga (mes) pasa de 11,50 € a 13,20 €

Yoga (matrícula) pasa de 3,50 € a 5 €

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE Manises, APM-Compromís municipal y EUPV.

5.-MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE COMEDORES ESCOLARES.

La ordenanza reguladora de los precios públicos del servicio de comedores escolares, de conformidad con lo dispuesto en los art. 41 y 117 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con la delegación de ía gestión de este servicio, efectuada por los respectivos consejos escolares de centro, establece el precio por la prestación del mencionado servicio.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Educación, de acuerdo con el informe presentado por el Jefe del Servicio de Rentas y exacciones, en la que se expresa que:

Por la Concejalía de Educación se propone la actualización del precio del servicio de comedor en las Escuelas Infantiles Municipales, incrementando el precio por menú/día del curso 2010/2011, en el IPC interanual.

Dado que el precio del menú en el curso anterior fue de 4,25€ y que a mayo de 2011 el Índice de Precios al Consumo se situó en el 3,5%, el precio a aplicar en el curso 2011/2012 sería de 4,40€ por comensal y día.

Según lo anterior, y en función del número de días lectivos, la tabla de precios queda como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
A Mensualidad comedor (octubre a mayo: 146 días lectivos)	80,30
B Comida/día para septiembre y junio	4,40

Para el presente curso no se contempla el importe del Bono de cinco comidas, hasta ahora existente, ya que la implantación del sistema de cobro por autoliquidación, permite el cobro días sueltos sin necesidad de emitir bono alguno.

Para calcular el precio mensual del comedor del curso 2010/2011, se procedió multiplicando el precio diario acordado (4,25€) por el total de días lectivos del curso (178), y dividiendo el resultado por el número de mensualidades (10):

$$4,25 \times 178 / 10 = 75,65 \text{ €/mes}$$

En los meses de septiembre y junio la asistencia al servicio de comedor es bastante inferior a la normal. De hecho, y durante el curso 2010/2011, en el mes de septiembre

asistieron 50 usuarios, y en el mes de junio 134, cuando la media de asistencia el resto meses fue de 235 comensales.

Esta variación en el número de usuarios hizo que, a los alumnos que hicieron uso del servicio de comedor únicamente en los meses de octubre a mayo (146 días lectivos), el importe que satisficieron por el menú diario fue de 4,15 € inferior a los 4,25 aprobados:

$$8 \text{ meses} \times 75,65 \text{ €/146 días lectivos} = 4,15 \text{ €/día.}$$

Es por ello, y para evitar esta distorsión que para el curso 2011/2012 se propone que la mensualidad se calcule, no en base a la totalidad de los días lectivos del curso, sino en base a los del periodo comprendido entre los meses de octubre y mayo para lograr que el precio realmente satisfecho sea el del módulo diario que se apruebe.

Debe aclararse que dichos precios no contemplan el coste que supone para el Ayuntamiento la gestión de este servicio: gestión por el departamento de Educación y por el de Rentas, formación de los padrones mensuales, coste de recaudación y gastos administrativos en general, situándose el rendimiento del precio público por debajo el coste del servicio ofertado.

El art. 44 del R.D.L2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que el importe de los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, estableciendo el nº 2 de este artículo que podrán ser inferiores en el caso de que haya razones que así lo aconsejen, debiendo consignarse en presupuestos la diferencia resultante.

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno, por 11 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Modificar provisionalmente la Ordenanza del precio público por prestación de servicios en comedores escolares, por lo que respecta al **artículo 3^o** y la **Disposición final:**

1.- El Art. 3º queda redactado de la siguiente forma:

La cuantía de los precios públicos de esta Ordenanza será la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
A) Mensualidad comedor	80,30
B) Comida/día, y para los meses de septiembre y junio	4,40

2.- La Disposición final queda redactada así:

La presente modificación entrará en vigor en el curso escolar 2011-2012 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE Manises y EUPV; las abstenciones corresponden a los concejales del grupo APM-Compromís municipal.

6.- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE USOS DOTACIONALES EN LA ZONA NORTE DE MANISES.

Por parte de la Presidencia, vista la propuesta de Plan Especial para ordenación pormenorizada de usos dotacionales en la zona norte de Manises, se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Manises adopte el siguiente acuerdo:

La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 2011 resolvió “Aprobar definitivamente el Plan Especial de reserva de suelo dotacional Zona Norte de Manises, debiendo tener en cuenta para el desarrollo del plan los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental y resolución complementaria emitidas y, que la implantación de infraestructuras y usos dotacionales previstos dentro del ámbito de este plan especial de reserva de suelo requerirá la previa redacción de un plan especial con la función señalada en el art. 177.b) y d) del ROGTU en relación con el art. 38 d) de la LUV, su concreción dentro de la ordenación del Plan Parcial Sector Gran Manises”.

La propuesta de este Plan Especial se justifica en la necesidad de desarrollar el Plan Especial aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo, en virtud de lo establecido en el art. 38.d de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

En el Plan Especial propuesto se concreta pormenorizadamente la localización de los usos previstos, dando cumplimiento al acuerdo de aprobación de la Comisión Territorial de Urbanismo. Puesto que se trata de cuestiones relativas a la ordenación pormenorizada, la competencia corresponde tanto para la tramitación como para la aprobación en exclusiva al Ayuntamiento, como establece el art. 57 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y el art. 121 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

El art. 96 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana establece que la tramitación de los Planes Especiales se realizará por el mismo procedimiento que los Planes Generales, que viene regulada en el art. 83 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

El presente Plan Especial ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 12 de mayo de 2011, así como en el periódico LAS PROVINCIAS de 6 de mayo de 2011, sin que conste haya sido presentada alegación alguna.

De acuerdo con el art. 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, corresponde al Ayuntamiento aprobar definitivamente los Planes que no modifiquen la ordenación estructural, como es el caso presente.

En lo referido a las competencias, el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación del Plan Especial es el Pleno.

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio y medio ambiente, el Pleno, por 13 votos a favor y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Especial para ordenación pormenorizada de usos dotacionales en la zona norte de Manises.

SEGUNDO.- Que, previa remisión en soporte digital de copia diligenciada a la Consellería competente en Urbanismo, se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en su caso, se notifique la resolución a los interesados, con expresa mención de los recursos procedentes y demás prevenciones legales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro Municipal de Urbanismo, dependiente de Secretaria, a los efectos de su inscripción en el mismo.

Las abstenciones corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE Manises y EUPV.

En el debate previo intervino, por el grupo EUPV, Don Manuel Gutiérrez, señalando que este grupo se opone a la propuesta por estar directamente vinculada al proyecto de Gran Manises, como ya ha manifestado este grupo en anteriores ocasiones, aunque, teniendo en cuenta que las instalaciones son necesarias para el municipio, opta por la abstención.

Don Jesús Borrás, por APM, señala que este grupo, considerando que de lo que se trata es de paliar la falta de instalaciones deportivas, vota a favor de la propuesta.

Don Juan Carlos Carretero, por el PSOE, dice que este grupo considera que aunque se trata de establecer instalaciones deportivas que hacen falta, se debería estudiar la posibilidad de que se tratara de instalaciones de tipo bioclimático.

7.-PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS 9 D'OCTUBRE DEL AÑO 2011.-

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y pronunciarse sobre la misma adoptando el siguiente acuerdo:

Los Premis 9 d'Octubre Ciutat de Manises se constituyeron por el Ayuntamiento con la finalidad de reconocer a los hombres, mujeres y/o entidades que se han caracterizado por su entrega, dedicación, apoyo e impulso en cualquiera de los aspectos políticos, sociales, festivos, laborales y artísticos de la ciudad de Manises.

Reunidos los Portavoces de los Grupos Municipales, acuerdan por unanimidad elevar al Pleno la propuesta de concesión del Premi 9 d'Octubre Ciutat de Manises al Colegio El Carmen, a las Amas de Casa Tyrius, a la A. C. Falla Manises, a la A. C. Falla El Carmen y a D. Vicente Cárceles Ortí, debido a los méritos que concurren en sus respectivas trayectorias, de las que pasamos a dar unas breves pinceladas:

COLEGIO EL CARMEN

La idea de la construcción y fundación del Asilo de Preservadas, denominación inicial de la Casa, nació en uno de los frecuentes viajes que el matrimonio entre Ramón Necedal Romera y Amalia Mayo Albert, realizaban desde Madrid a su casona veraniega "La Masía del Poyo" situada en Riba-roja, al ver cerca de donde está situado ahora el Colegio, antes campos, a una niña huérfana, sola y desamparada. El Asilo de Preservadas se inauguró el 11 de febrero de 1911, según la crónica de Don José M^a Moreno Royo.

Para asistir a las niñas y dirigir la Casa se instalaron las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Fueron seis hermanas y la primera superiora fue Sor M^a del Pino Rodríguez que ejerció el cargo hasta unos pocos años antes de la Guerra Civil. De los bienes del matrimonio salían las rentas que sostenían la Casa.

Durante la Guerra Civil, la Casa fue ocupada por refugiados de Madrid y por soldados. Cuando finalizó la Guerra y después de un arduo trabajo de reconstrucción del edificio para dejarlo habitable, se volvió a recibir a niñas huérfanas o con problemas familiares.

Finalmente se abrieron dos clases con niñas externas, que con sus aportaciones económicas ayudaron a sufragar los gastos de mantenimiento. El Carmen fue casa para niñas huérfanas y con problemas familiares hasta los años sesenta en que pasó a ser colegio de E.G.B. y Preescolar.

En la actualidad hay 14 aulas de primaria y 3 de secundaria. Hoy en día hay 350 alumnos de primaria y 120 de secundaria, alcanzando un total de 470 estudiantes en todo el centro. Cada año aproximadamente se gradúan en torno a 25 personas por año.

AMAS DE CASA TYRIUS

El 13 de mayo de 1971 se constituyó la Asociación de Amas de Casa Tyrius de Manises. Ese año, entre 50 y 60 personas iniciaron la andadura de esta asociación que ha llegado a alcanzar las 900 socias.

A lo largo del año, son muchas las actividades que se programan para todo el curso: talleres de macramé, pintura, bailes de salón, pintura al óleo, pintura en tela, manualidades, etc...

Además, una vez al mes, tienen lugar conferencias sobre salud, consumo, cocina y otros temas de interés. También se preparan excursiones culturales a museos de toda la Comunidad, a fábricas y empresas destacadas, así como a bodegas de vinos de la provincia. Periódicamente se celebran jornadas de salud y sanidad que duran todo un día.

Muchos son los fines benéficos a los que esta asociación destina gran parte de su tiempo y de la recaudación que obtienen con diferentes actividades, como es el caso de AFADIMA, la Asociación de Lucha contra el Cáncer, Cáritas Interparroquial, Manos Unidas o la donación de sangre.

La función social de esta asociación radica en la unión de las mujeres de Manises y en la ocupación de su tiempo libre en la formación, la educación, la solidaridad y la cultura.

A. C. FALLA MANISES

La Falla Manises nació en el año 1970 en el antiguo Bar Bingo después de una reunión de amigos inquietos que observaron que Manises era el único pueblo de los alrededores que no tenía fallas. Un año más tarde plantaron el primer monumento.

Aprovechando el hermanamiento entre Manises Venissieux, los falleros de esta comisión visitaron junto a la delegación oficial del Ayuntamiento la ciudad francesa. Resultado de ese encuentro es la estupenda relación que aun hoy en día existe y el nombramiento como Falleros de honor de la Falla Manises al Centro Cultural de Venissieux.

Pero no ha sido sólo esta ciudad la que ha visitado esta comisión. También ha estado en Montpellier, Belziers (ambas en Francia) y Logroño, participando en sus fiestas.

Su banda, importante por el número de componentes y por la calidad de su música, también ha tocado durante las procesiones de la Semana Santa del Cabañal, y durante los festivales que se organizan a lo largo y ancho de la Comunidad Valenciana.

En su palmarés, destacan un gran número de primeros premios tanto del monumento grande como del infantil, siendo la falla con mayor censo de toda la Ciudad.

Otra de sus actividades destacadas son los actos en homenaje a la Virgen de los Desamparados, entre los que destacan “la passetjà”, “la ofrena” y “la processó” en la que participan las falleras mayores de Manises, así como todas las fallas de la Ciudad.

La importancia de esta comisión radica en que fue la pionera de las fallas en Manises, así como en la labor de vertebración y unión de todos los barrios de la ciudad en beneficio de la cultura y tradiciones valencianas.

A. C. FALLA EL CARMEN

En 1971, 68 vecinos del Barrio El Carmen se unen para formar una nueva falla en Manises. Un año más tarde y tras muchos esfuerzos, ya disponían de casal, llibret y escudo. En 1975 se incorpora una banda de tambores y cornetas, compuesta por 34 falleros.

Tras años sin obtener importantes premios, en 1989 la falla queda en primer lugar siendo el mejor monumento de Manises. Aunque ésta no sería la única vez que lo conseguiría.

Esta comisión puede presumir de ser una de las pocas en Manises que ha tenido a una mujer como presidenta: Pilar Montoya ocupó ese cargo en 2002. El año 2004 se ven obligados a dejar el casal que ocuparon durante tantos años y se trasladaron al que hoy en día es su lugar de encuentro. En ese momento la falla deja de ser comisión y se convierte en Asociación Cultural.

Esta comisión ha sabido aunar la tradición valenciana con la gente del barrio, que en su mayoría proceden de las tierras castellano-manchegas y andaluzas. Por ello, dentro de su calendario de actos no faltan sus fiestas andaluzas que tan buena acogida han tenido en toda Manises.

Pero no todo han sido alegrías para esta falla, que ha visto muchas veces peligrar su continuidad y que ha sabido hacer frente a todas las adversidades, sobreponiéndose y haciendo cada año más grande la comisión.

La A.C. Falla El Carmen destaca por su importante trayectoria y por su labor integradora de otras culturas, difundiendo las tradiciones y cultura valencianas entre aquellas personas que acudieron a nuestra Ciudad desde otros municipios españoles para buscar un futuro y una nueva vida.

VICENTE CÁRCEL ORTÍ

Nació en Manises el 4 de julio de 1940. Comenzó sus estudios eclesiásticos en 1951 en el Seminario Metropolitano de Moncada. Recibió la ordenación en 1963 y el 29 de septiembre de ese mismo año celebró su primera misa en la Parroquia de San Juan Bautista de Manises.

En 1967 fue destinado a Roma para ampliar estudios. En 1973, en la Pontificia Universidad Gregoriana, consiguió el doctorado en Historia Eclesiástica, galardonado con la Medalla de Pablo VI y con el doctorado en Filosofía y Letras en la Universidad de Valencia. Es, además, doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad de Santa Tomás de Aquino y diplomado en Archivística y Biblioteconomía por las Escuelas Vaticanas.

En 1969, ingresó en el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica. Juan Pablo II le nombró Jefe de la Cancillería de este Tribunal Supremo y le concedió el título de Prelado de Honor. En 2005 se jubiló al cumplir los 65 años y Benedicto XVI le otorgó el título de Protonotario Apostólico Supernumerario. Desde 1995 es Vicario Episcopal para los Sacerdotes Valencianos residentes en Roma.

Por todo ello, y vista la propuesta de los portavoces, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder al Colegio El Carmen, a las Amas de Casa Tyrius, a la A. C. Falla Manises, a la A. C. Falla El Carmen y a D. Vicente Cárcel Ortí el Premi 9 d'Octubre para el año 2011 en su décimoquinta edición.

Tras la lectura íntegra de la propuesta por parte del Sr. Alcalde, Don Manuel Gutiérrez, portavoz del grupo EUPV, toma la palabra para solicitar de la Alcaldía que se estudie la forma de elaborar un reglamento o normas para la concesión de estos premios, ya que actualmente no existen.

Siendo las 14.00 horas se ausenta de la sesión, abandonando el salón de sesiones con autorización de la Alcaldía, la concejala del grupo Partido Popular Doña Noemí Martínez.

8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE MANISES.-

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y pronunciarse sobre la misma adoptando el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta que formulan los Portavoces de los Grupos Municipales, el Pleno acuerda por unanimidad el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Manises de **Don Gregorio Villena Martínez**, debido a los méritos que concurren en su trayectoria, de la que a continuación se da una breve pincelada.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde a entregar formalmente los distintivos a las personas galardonadas.

Reseña de méritos que concurren en Don Gregorio Villena Martínez:

Nació el 24 de diciembre de 1943 en Villagarcía del Llano (en la provincia de Cuenca).

En 1961, y con tan sólo 14 años de edad, vino a Manises junto a sus padres, Juan Villena y Mariana Martínez y sus cuatro hermanos, haciendo desde entonces de Manises su morada.

Gregorio ha trabajado durante toda su vida profesional en una fábrica de azulejos del polígono El Barranquet. Entró a trabajar en 1961 y salió en 1983, cuando la empresa cerró sus puertas.

En el año 1969, Gregorio se casó con su mujer Ascensión Hernández, de Picanya. Fruto de ese matrimonio nacieron sus tres hijos: Gregorio, Antonio y Ascensión. Su domicilio lo establecieron en la conocida Finca Roja, en la calle Nicolás David de Manises. Gregorio, que siempre ha estado muy involucrado en el barrio y en las fiestas que allí celebran, es presidente de las Fiestas de San Vicente Ferrer desde el año 1994.

Además de su participación en la vida social y cultural de Manises, en el ámbito deportivo Gregorio también ha dejado su huella, ejerciendo diferentes responsabilidades en el Manises C.F, entidad en la que entró en el año 1966 y que no ha abandonado. Actualmente al frente de la vicepresidencia, Gregorio recibió, de la Federación Territorial Valenciana de Fútbol, en la temporada 1992-1993, la placa que reconocía su labor.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL SOBRE EXENCIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL A FAVOR DE DESEMPLEADOS SIN INGRESOS.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y procede a su debate.

El portavoz del grupo APM-Compromís somete al Pleno una proposición para que se acuerde eximir de forma provisional de los impuestos y tasas municipales a aquellas personas pertenecientes a unidades familiares en las que sus miembros en edad laboral se encuentren dentro del ejercicio fiscal en situación de desempleo, no perciban ninguna ayuda o subsidio económico o no superen la media del salario mínimo interprofesional por miembro de la unidad familiar.

Por el portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Manises, se presenta una enmienda a la totalidad de dicha proposición, instando al Pleno a adoptar acuerdo para: a) Proponer al actual Gobierno de España, que elabore una ley que conceda beneficios fiscales en los tributos locales a aquellas familias, en las que no hay ningún tipo de ingreso, o no superen la media del salario mínimo interprofesional por componente de la unidad familiar y b) Que se establezcan en dicha ley, las compensaciones oportunas a las administraciones locales, por la merma de ingresos, al crear dichas bonificaciones fiscales.

Tras el oportuno debate de ambas propuestas, los presentadores deciden su retirada del orden del día sin pronunciarse sobre el fondo del asunto.

En el debate previo Don Francisco Izquierdo, por el Grupo Partido Popular, afirma que las exenciones tributarias solo caben en virtud de norma con rango de ley, por lo que la propuesta formulada por el grupo APM carece de cobertura legal.

Don Manuel Gutiérrez, por EUPV, toma la palabra para puntualizar que el espíritu de la moción lo que persigue es aplicar ventajas fiscales favorables al ciudadano, como las que existen en materia del servicio de Metro, Bonobebé, etc. y que la enmienda presentada solo pretende ir contra el gobierno de Zapatero.

Don Juan Carlos Carretero, por el grupo PSOE Manises, afirma que se suma a los argumentos antes señalados por el portavoz de EUPV, por lo que no considera correcta la enmienda presentada.

Don Jesús Borrás, por APM-Compromís, dice que nos encontramos de nuevo ante una votación problemática, porque ya ha advertido anteriormente que hay que aclarar el sistema de votación de las propuestas y las enmiendas.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo Popular, señala que la propuesta presentada por APM es poco seria, porque no está sustentada en un estudio de viabilidad ni cuantificada en absoluto, e ignora que las ayudas a las familias necesitadas ya son canalizadas adecuadamente a través de los servicios sociales municipales.

Don Manuel Gutiérrez solicita la retirada de las dos propuestas ya que ambas están poco fundamentadas.

Don Jesús Borrás señala que el grupo APM no tiene a su disposición medios adecuados para cuantificar la propuesta, aunque quizá sí los tenga el grupo popular contando con los servicios de los técnicos municipales; APM sólo retiraría la propuesta si el equipo de gobierno se compromete a estudiar el tema más a fondo en la Comisión de Hacienda.

Don Francisco Izquierda presta su conformidad a ello y quedan retiradas las proposiciones presentadas sin pronunciamiento sobre las mismas.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL SOBRE APOYO A UN MODELO EDUCATIVO LINGÜÍSTICO DE CONSENSO.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y procede a su debate.

Por el concejal portavoz del grupo APM-Compromís municipal se da cuenta al Pleno de la proposición presentada, mediante la cual se propone un acuerdo aprobando una declaración institucional a favor de un modelo educativo lingüístico de consenso, hecho con criterios pedagógicos y de calidad y con un papel protagonista del valenciano en la enseñanza como garantía del plurilingüismo, de integración y de oportunidades de futuro, y solicitando a la Consellería de Educación determinadas actuaciones en este sentido.

El concejal Delegado de Educación toma la palabra para presentar, de viva voz, una enmienda a la totalidad, en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde felicitar a la Consellería por la propuesta de modelo unitario de plurilingüismo, que facilitará el estudio en valenciano, frente al modelo que se propone en la moción presentada por el grupo APM.

Don Jesús Borrás, por el grupo APM-Compromís municipal, afirma que no es serio plantear esta enmienda oral improvisada, sin haber trabajado un texto alternativo bien fundamentado.

Don Francisco Gimeno, por el grupo popular, dice que ahora se permitirá que todos estudien en valenciano, a diferencia de lo que ocurría con los modelos anteriores, que no lo garantizaban, y ahora se impide que el valenciano sea un motivo de exclusión, por lo que se gana en igualdad.

Don Manuel Gutiérrez, por el grupo EUPV, afirma que lo que es factor de exclusión es el modelo educativo de colegios públicos-colegios concertados, no el tema de la enseñanza de la lengua.

Sometido a votación el asunto, el Pleno, por 10 votos a favor y 9 votos en contra acuerda aprobar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Partido Popular, rechazando la proposición presentada por el grupo APM-Compromís municipal.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE-Manises, APM-Compromís y EUPV.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL SOBRE RETIRADA DE CARTELES DE OBRAS.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y procede a su debate.

Don Jesús Borrás, portavoz del grupo APM-Compromís municipal, da cuenta de la proposición presentada, que afirma que la costumbre del ayuntamiento de poner en las obras realizadas carteles pretendidamente informativos de la obra degenera en una publicidad político-institucional que se alarga en el tiempo injustificadamente, alterando la calidad visual del entorno, por lo que, tras una serie de consideraciones, propone al Pleno acordar que las ordenanzas que regulan esta materia dispongan que los carteles de obra exclusivamente de los constructores sean retirados por la misma empresa en el momento previo a la inauguración oficial de la obra, mientras que los carteles informativos-propagandísticos de la ejecución de la obra se retiren en un plazo máximo de un año después de la inauguración y también a cargo de la misma empresa constructora.

Don Francisco Gimeno, por el grupo Partido Popular, da cuenta al Pleno de una enmienda a la totalidad que presenta este grupo municipal, proponiendo un acuerdo alternativo al propuesto por el grupo APM-Compromís municipal. Tras el oportuno debate, se somete a votación el asunto, y el Pleno, por 10 votos a favor y 9 votos en contra, acuerda aprobar la enmienda a la totalidad y rechazar la proposición presentada por el grupo APM-Compromís municipal, adoptando el acuerdo siguiente:

“Todas las obras promovidas por instituciones publicas deben ser anunciadas a la ciudadanía, a través de una cartelería, que cada administración suele especificar en cuanto al diseño y tiempo que debe estar visible, y donde queda reflejado el promotor de la obra, administración que subvenciona la misma, si forma parte de algún plan de actuación promovido por la correspondiente administración publica, empresa adjudicataria de la obra, así como el importe de adjudicación.

Visto que el Ayuntamiento de Manises, a través de la Concejalía de Territorio y Medio Ambiente, viene retirando todos aquellos carteles anunciadores de las múltiples obras ejecutadas en nuestra ciudad en los ultimas años, que han permitido convertir Manises en una ciudad moderna, dinámica y verde, como la construcción del Parque de Los Filtros, la Alameda Joan Fuster, la adecuación de caminos rurales, la construcción de una Piscina Cubierta, la rehabilitación del Edificio El Arte, la rehabilitación de la Fachada de la antigua fabrica de Francisco Valldecabres, la adecuación de las Escuelas Infantiles, la rehabilitación del edificio de la antigua escuela de cerámica, sede de la Sociedad Musical La Artística Manisense, los nuevos centros culturales, los nuevos clubes de convivencia, las nuevas instalaciones deportivas como el Pabellón Alberto Arnal en el Barrio San Jerónimo o la Ciudad del Ocio y el Deporte, la Ronda Norte, y una larga lista de actuaciones que han sido valoradas muy positivamente por la ciudadanía de Manises.

Visto que ha pasado un tiempo más que prudencial para que la ciudadanía sea conocedora de las características de todas las obras ejecutadas, el Pleno del ayuntamiento manifiesta su apoyo decidido a la actuación ya emprendida de retirada de la cartelería que anunciaban las obras ejecutadas en los últimos años y que con todo el material que se retire se haga una labor de reciclaje para futuras obras.”

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales APM-Compromís municipal, PSOE Manises y EUPV.

En el debate previo Don Jesús Borrás, por el grupo APM-Compromís, manifiesta que este procedimiento no es serio porque se intenta evitar la propuesta de este grupo con una enmienda que solo persigue la felicitación del equipo de gobierno, y que la moción presentada por APM tiene sentido, pero la del grupo Partido popular carece de sentido alguno.

Don Manuel Gutiérrez dice que a juicio del grupo EUPV la enmienda lo único que persigue es el autobombo del equipo de gobierno.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL CONTRA LAS AGRESIONES Y ACCIONES VIOLENTAS PROVENIENTES DE ORGANIZACIONES DE ULTRADERECHA Y NEONAZIS.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de referencia y procede a su debate.

Don Jesús Borrás, portavoz del grupo APM-Compromís municipal, da cuenta de la proposición presentada, fundamentada en los acontecimientos del pasado 5 de julio en la presentación del libro del sociólogo Vicent Flor en la FNAC de Valencia, en que un grupo de personas pertenecientes a organizaciones de extrema derecha interrumpieron dicha presentación, insultaron a los miembros de la mesa –entre los cuales había una diputada de las Cortes Valencianas- lanzaron sillas y libros contra el público asistente y utilizaron material asfixiante para impedir el desarrollo normal del acto; teniendo en cuenta éste y otros antecedentes, se propone al Pleno que acuerde apelar al respeto de los derechos humanos individuales, sociales y colectivos como código básico de convivencia, en el marco de la Declaración universal de los derechos humanos y los pactos internacionales subsiguientes, considerar los actos denunciados como incompatibles con un estado democrático, condenar las agresiones y solidarizarse con los damnificados, así como dirigirse al gobierno de España para que emprenda acciones que eviten estos tipos de acciones violentas.

Por el portavoz del grupo Partido Popular se presenta una enmienda a la totalidad; tras su lectura, el portavoz del grupo explica que con la enmienda se pretende no excluir a ninguno de los afectados por los actos violentos, tanto de la derecha como de la izquierda, y que el grupo popular habría accedido a una moción conjunta e institucional en este sentido, pero como no se ha hecho esa propuesta institucional, se presenta esta enmienda.

El portavoz del grupo APM-Compromís señala que la condena que se propone viene motivada por unos hechos concretos, y por esto no se ha hecho una propuesta más genérica; ahora bien, si se retira de la enmienda la frase que alude al grupo APM, este grupo apoyará la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 14 votos a favor y 5 abstenciones, acuerda aprobar la enmienda presentada con la modificación acordada, adoptando el siguiente acuerdo:

“Partiendo de que los incidentes ocurridos el pasado 5 de Julio en la FNAC de Valencia son intolerables y condenables por todos los demócratas que respetamos las "reglas" de la Democracia y respetamos lo que la mayoría decide, cosa que últimamente se pone en entredicho por algún sector de la sociedad. Es evidente que este tipo de incidentes consistentes en tratar de impedir la libre expresión de las personas, se ha extendido a lo largo de la geografía española. Que estos incidentes son protagonizados tanto por grupos de extrema izquierda como de extrema derecha, por lo que consideramos que este problema ha de tratarse de manera general y no movidos por el último caso de este tipo.

Los afectados somos todos, ocurran donde ocurran, y uno de los ejemplos más brutales que pudimos seguir todos los españoles hace pocas fechas, contra la Democracia, contra lo que deciden los ciudadanos, sucedió en Barcelona cuando los diputados y diputadas de las Cortes Catalanas intentaban cumplir con su cometido. Allí los agredidos fueron personas de todas las ideologías y los agresores posiblemente también lo fueran.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno, **acuerda:**

PRIMERO: Apelar al respeto de los Derechos Humanos individuales, sociales y colectivos, como código básico de convivencia en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos internacionales subsiguientes.

SEGUNDO: Considerar que todos estos hechos son incompatibles con un estado democrático.

TERCERO: Condenar sin reservas todas las acciones violentas que han padecido las personas, entidades, asociaciones, centros culturales, universidades, partidos políticos, demócratas en general, por parte de organizaciones violentas, por constituir un ataque reiterado contra la libertad de expresión

CUARTO: Expresar el pesar más profundo y la solidaridad con todas las personas que han sufrido la barbarie de este tipo de grupos extremos.

QUINTO: Dirigirse al Gobierno de España para que aplique las medidas necesarias que eviten este tipo de acciones vandálicas y antidemocráticas.

SEXTO: Dirigirse al Gobierno de España para que cree una Comisión que estudie todas las acciones violentas que han padecido y puedan padecer las personas, partidos asociaciones, entidades y se aplique la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de Junio de partidos políticos, a las formaciones y **organizaciones** extremistas de todos los signos.

SÉPTIMO: Dirigirse al Gobierno de España para que en colaboración con las Administraciones Autonómicas, desarrolle y refuerce las investigaciones dirigidas a conocer el origen y las actividades de las bandas terroristas de ultraderecha y ultra-izquierda, así como para evitar la difusión de sus actividades por Internet.

OCTAVO: Dirigirse al Gobierno de España para que se cree una Fiscalía especializada en este tipo de acciones violentas y que los Cuerpos de Seguridad del Estado tomen las medidas necesarias que eviten nuevos ataques a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Las abstenciones corresponden a los concejales del grupo PSOE Manises.

13.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

13.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE MANISES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Pleno acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE de Manises presenta moción al Pleno Municipal proponiendo que se acuerde la celebración de sesiones del Pleno los últimos Jueves de cada mes a las 19.30 horas y las Comisiones Informativas a la misma hora, para facilitar la asistencia de los vecinos.

El portavoz del grupo Partido Popular presenta una enmienda a la totalidad proponiendo un texto alternativo, y tras el oportuno debate y votación, el Pleno, por 10 votos a favor y 9 votos en contra, acuerda aprobar la enmienda presentada y rechazar la propuesta inicial del grupo PSOE Manises, adoptando el siguiente acuerdo de conformidad con la enmienda aprobada:

“Siendo que en el Pleno extraordinario de fecha 8 de Julio de 2011 se fijó el viernes último de mes como día de celebración de las sesiones de Pleno ordinarias, cuestión ampliamente debatida por todos los grupos municipales.

También se debatió sobre la celebración de las Comisiones Informativas, argumentando por el Grupo Popular la conveniencia de su celebración en horario laboral de la Administración ya que facilita la propia labor de información y estudio de los asuntos, puesto que en ese horario disponemos del personal del Ayuntamiento.

Como se ha dicho anteriormente estos asuntos ya han sido debatidos y votados, y resulta recurrente el que se vuelva a traer a pleno dicho asunto en la siguiente sesión, en tan breve periodo de tiempo, ya que las posiciones de los Grupos municipales quedaron fijadas y no hay ninguna causa que haga variar la posición del Equipo de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno acuerda:

PRIMERO: Mantener lo acordado por el Pleno de fecha 8 de julio de 2011 en lo referente a la celebración de las sesiones de Pleno.

SEGUNDO: Mantener lo acordado por el Pleno de fecha 8 de julio de 2011 en lo referente a las Comisiones Informativas. Así como lo acordado en la constitución de las Comisiones sobre el día y hora de celebración de las sesiones.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos APM-Compromís, PSOE Manises y EUPV.

13.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PSOE MANISES SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR.-

El concejal portavoz del Grupo PSOE Manises. presenta al Pleno una moción por la que se propone acordar, por higiene y salubridad, la limpieza del solar que ocupaba el edificio L'Arriba, dándole un cerramiento al mismo que garantice la seguridad de los viandantes y de los vecinos de la zona.

El concejal delegado del Área de Territorio y medio ambiente propone que el tema se estudie con detalle en la Comisión Informativa.

El Pleno acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa y que pase a estudio de la Comisión Informativa.

13.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APM-COMPROMÍS SOBRE ACCIONES PARA COMBATIR LA PLAGA DE MOSCA NEGRA Y MOSQUITOS.-

El concejal portavoz del Grupo APM Compromís presenta al Pleno una moción por la que se propone acordar acciones en el río para acabar con la plaga de mosca negra y mosquitos, utilizando métodos que otras veces ya han funcionado, y especialmente métodos biológicos, y que se coordinen los tratamientos con la Universidad Politécnica de Valencia, con empresas especializadas, el resto de Ayuntamientos afectados y la Junta de Gobierno del Parc del Túria, para que el resultado del trabajo sea más efectivo.

Por la concejala delegada de Sanidad y salubridad D^a Rosa M^a Pérez se lee una enmienda a la totalidad que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en la que se propone que el Pleno exija a la Confederación Hidrográfica del Júcar que permita realizar los tratamientos que con anterioridad han dado buenos resultados o proponga unos alternativos con el objeto de poder tratar el agua a la mayor brevedad, y exigir que sea la CHJ, junto al Parque Natural del Turia, los organismos que coordinen a todas las poblaciones que integran la ribera del río Túria con el objetivo de garantizar la actuación real y conjunta de los municipios, así como la efectividad de la misma.

Tras el oportuno debate, el Pleno acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa sin pronunciarse sobre el mismo, remitiéndolo para su estudio a la Comisión Informativa correspondiente.

14.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, tienen lugar los siguientes:

14.1. Ruego que formula la concejala del grupo municipal EUPV D^a M^a Pilar Gómez.-

La citada concejala ruega a la Alcaldía que se pongan ventiladores o algún sistema de refrigeración para combatir el calor en el salón de plenos, así como que se cuide el detalle de poner agua a disposición de los oradores para calmar la sed.

14.2. Ruegos que formula el concejal del grupo municipal APM-Compromís D. Jesús Borrás.-

El mencionado concejal formula a la Alcaldía los siguientes ruegos:

- Que se coloque bien la marquesina del autobús del Barrio de San Francisco, que está mal colocada.
- Que se haga la limpieza del Salt del Moro, que todavía no se ha hecho.
- Que se proceda a la limpieza de imbornales que desprenden mal olor, como en la Plaza de Vicente Barberá y otros lugares.
- Que se lleve a cabo la poda de los árboles que la necesitan, como por ejemplo, uno situado en la Calle Riu Cènia, a la altura del número 4.

- Que se repare el reloj de la Plaza de la Iglesia, que no funciona y debe arreglarse, teniendo en cuenta que siempre ha sido el ayuntamiento quien ha llevado a cabo las reparaciones.

14.3. Ruego que formula el concejal del grupo municipal PSOE Manises D. Juan Carlos Santiago.-

El mencionado concejal ruega a la Alcaldía que se preste atención al problema de las farolas en zonas de descampado que no funcionan.

15.- PREGUNTAS.-

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

15.1. Preguntas que formula la concejala del grupo municipal EUPV D^a M^a Pilar Gómez.-

1. La Sra. Gómez pregunta si el ayuntamiento se ha planteado algún tipo de acción para combatir la propaganda de servicios de carácter sexual y sexista que puede verse en algunos autobuses.
El Sr. Alcalde responde que en principio el Ayuntamiento no puede actuar sobre unos autobuses que no son del municipio, sino que dependen de otras entidades, como la Generalitat
2. La Sra. Gómez pregunta acerca de quienes son los beneficiarios de la ayuda de Bono Escolar, y si en ellos están incluidos los deudores al municipio.
El concejal delegado de Educación responde que la ayuda se da a los niños empadronados pero legalmente no se pueden conceder ayudas si el beneficiario no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

15.2. Pregunta que formula el concejal del grupo municipal APM-Compromís D. Jesús Borrás.-

El Sr. Borrás pregunta a la Alcaldía sobre los criterios que se han seguido para hacer la rotonda de Faitanar, que al parecer, no son los mismos que se han seguido en la ejecución de otras obras similares.

El Sr. Alcalde señala que se han seguido los criterios definidos en el correspondiente proyecto.

15.3. Preguntas que formula el concejal del grupo municipal PSOE Manises D. Angel Gutiérrez.-

El Sr. Gutiérrez formula a la Alcaldía las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué tipo de dedicación tienen los concejales don José Bustamante y D. Juan Antonio Castillo?

El concejal delegado del Área de Hacienda y Administración, Don Francisco Izquierdo, responde que tienen la dedicación exclusiva acordada en el Pleno del día 8 de julio pasado.

2.-¿Hay algún acuerdo plenario que haya dispuesto que no ondeen en el salón de plenos las banderas oficiales? ¿Por qué no se ponen?

El Sr. Alcalde responde que no existe ningún acuerdo plenario en ese sentido, que se trata de un asunto de protocolo que se estudiará.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 16.30 horas, de todo lo cual y para constancia de ello se extiende este acta, de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Enrique Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer